

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 24 de julio de 2002, por la que se da publicidad a la composición del Tribunal encargado de la valoración de las pruebas de aptitud convocadas por Orden de 6 de junio de 2002 con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

La Orden de 6 de junio de 2002 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura, en su base 6 prevé la composición del órgano encargado de la calificación de dichas pruebas.

Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre abstención y recusación de los miembros que intervienen en el procedimiento de selección, y demás normas aplicables a los tribunales encargados de la valoración de pruebas selectivas, dispongo lo siguiente:

Artículo 1º.- El tribunal encargado de la valoración de estas pruebas será el siguiente:

TITULARES:

Presidente:

D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

Vocales:

D. Bernabé Esteban Ortega, funcionario de la Junta de Extremadura.

D. Javier Gallardo Martínez, en representación de la F.E.M.P.E.X.

D. Antonio Quevedo Ferrer, en representación del colegio profesional de Badajoz.

D. Cipriano A. Jiménez Santos, en representación del colegio profesional de Cáceres.

Secretario:

Dª Estrella Blanco Galeas, funcionaria de la Consejería de Presidencia.

SUPLENTES:

Presidente:

D. Bernabé Esteban Ortega.

Vocales:

Dª Estrella Blanco Galeas, funcionaria de la Consejería de Presidencia.

D. Manuel Martín Sánchez, en representación de la F.E.M.P.E.X.

D. Rafael Escribano Mediero, en representación del colegio profesional de Badajoz.

Dª Candela Piñero Mariño, en representación del colegio profesional de Cáceres.

Secretaria:

Dª Belén Guirau Morales, funcionaria de la Consejería de Presidencia.

Artículo 2º.- El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de dichos asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en el tribunal.

Artículo 3º.- El tribunal que actúa en estas pruebas selectivas tiene la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Mérida a 24 de julio de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN